



**POPULAR®**

*A tu lado, siempre.*

## **BASES DEL CONCURSO**

***“Tu Subagente Popular te pone a ganar premios mensuales”***

- 1. ENTIDAD ORGANIZADORA:** Este concurso es organizado por **BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A., BANCO MÚLTIPLE**, (En lo adelante **Banco Popular**) y se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases, que el participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.
- 2. NOMBRE DEL CONCURSO:** El presente concurso será denominado **“Tu Subagente Popular te pone a ganar premios mensuales”**.
- 3. SERVICIO PARTICIPANTES:** Banco Popular efectuará este concurso en nombre del servicio Subagente Bancario Popular, operados por la red de GCS Systems.
- 4. FINALIDAD:** Premiar a los clientes que utilicen el servicio en los comercios afiliados a la red de Subagente Bancario Popular.
- 5. QUIÉNES PARTICIPAN:** Participan todos los clientes que realicen alguna transacción a través del subagente popular, y que además consuman en el comercio afiliado a la red. El listado de los comercios activos afiliados a la red Subagentes Bancarios Popular puede ser consultado por los participantes a través del portal web [www.popularenlinea.com](http://www.popularenlinea.com).
- 6. VIGENCIA DEL CONCURSO:** El concurso dará inicio el primero (1ero) de agosto y finaliza el treinta y uno (31) de octubre del año dos mil diecisiete (2017). Banco Popular se reserva el derecho de ampliar o limitar la fecha.
- 7. DESCRIPCIÓN, MECÁNICA DEL CONCURSO-SORTEO Y PREMIOS:**
  - a. Participan todos los clientes que realicen transacciones en los comercios activos



afiliados a la red de Subagente Bancario Popular, y que además consuman en el mismo comercio.

- b. El comercio entrega al cliente un cupón numerado que el cliente completará para depositar en la urna y participar en la promoción mensual. El comercio es el responsable de entregar el cupón numerado al cliente que cumple con los requerimientos del punto a.
- c. El cliente debe completar el cupón con las informaciones requeridas en el mismo para que sea válido: Fecha, nombre y apellido del concursante, número de cédula, número de teléfono, tipo de transacción realizada en el Subagente, y el código del comprobante de la transacción del subagente.
- d. El cupón debe ser introducido en la urna del comercio disponible para la promoción.
- e. Se considera participante al cliente que realice la transacción en los comercios activos afiliados a la red de Subagente Bancario Popular, y que además consuman en el mismo comercio.
- f. Participan todos los clientes, aún no sean clientes de **Banco Popular**.
- g. Las dos condiciones descritas en el literal a (transacción a través del Subagente Bancario Popular y consumo en el comercio afiliado) deben ser realizadas el mismo día, en el mismo comercio Subagente Popular.
- h. El comercio afiliado a la red de Subagente Bancario Popular, debe estar activo y en funcionamiento.
- i. La selección de los ganadores se realizará mediante la extracción aleatoria mensual luego de recogidos los cupones de todos los comercios afiliados. Los ganadores serán elegidos en presencia de un Notario Público del Banco Popular.
- j. Se elegirán **quince (15) ganadores mensuales**, de manera aleatoria, de todas las urnas colocadas en los comercios afiliados a nivel nacional. Los mismos



**POPULAR®**

*A tu lado, siempre.*

podrán ganar premios de **quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 15,000.00)** cada uno.

- k. El concurso se realizará en los primeros quince (15) días de cada mes, y los ganadores serán contactados en el mismo mes que corresponde. Los premios serán únicamente entregados si el cliente ganador ha sido exitosamente contactado por los representantes de **Banco Popular**.
- l. **Banco Popular** contactará a las personas ganadoras, mediante llamada telefónica realizada por uno de sus ejecutivos, quien validará la información del cliente. Se realizarán al menos cuatro (4) intentos para contactar cada ganador potencial, durante un período de dos (2) días laborables.
- m. Los ganadores que no puedan ser contactados para la entrega de su premio, o no efectúen formal reclamación del mismo luego de haber sido correctamente contactados por **BANCO POPULAR**, durante los treinta (30) días siguientes a la fecha de la efectuación del sorteo, no tendrán opción de reclamo del premio pasados este plazo de tiempo.
- n. Si se presenta la situación descrita en el literal i(no contacto o descalificación del ganador original), se procederá a elegir otros ganadores potenciales, los cuales serán seleccionados y contactados de la misma manera descrita en los artículos indicados precedentemente. Esto continuará hasta que todos los ganadores potenciales sean contactados.
- o. El área de mercadeo validará en los sistemas internos del Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple la transacción realizada por el cliente ganador. Solo se dará como ganador al que haya colocado el código de la transacción del subagente bancario en el cupón.
- p. El potencial ganador, con la aceptación del premio, autoriza a **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** a utilizar, reproducir, y transmitir su nombre, voz, e imagen para fines publicitarios, u otro propósito a fin, en cualquier



medio de comunicación sin recibir futura compensación, solicitud de permiso, o notificación, por un periodo de tres (3) meses. De esta manera, el ganador otorga a favor de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.

## 8. RESTRICCIONES:

- a. Los premios no son transferibles y no se pueden cambiar por otro bien o servicio. El ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena al concurso, a **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, o al comercio afiliado a la red de Subagentes Bancarios Popular, este no pudiera disfrutar del premio.
- b. El cliente ganador sólo podrá hacer uso de los **quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 15,000.00)** ganados en el mismo establecimiento donde realizó la transacción que lo hizo ganador. Solo en caso de que el comercio no acepte dar el monto en compras al cliente, se procederá a entregar bonos de compras en órdenes de Grupo Ramos por el mismo monto ganado por el cliente (**quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 15,000.00)**).
- c. El **Banco Popular** se reserva el derecho de descalificar aquellos participantes que:
  - Cometieron un acto ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y/o reglas de la promoción.
  - Que posean antecedentes penales.
  - No siguieron los lineamientos del concurso establecidos en la presente base.
  - Hicieron uso de medios o mecanismos fraudulentos para la obtención del premio (alterar cupones, duplicidad ilícita, otorgar informaciones falsas, etc.)



- d. Los clientes participantes, y los eventuales clientes ganadores, al participar en esta promoción, aceptan que el **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** no se hace responsable de los servicios y/o productos brindados por terceros y la calidad del servicio que éstos ofrecen. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo los términos y condiciones de estos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con los mismos. De esta manera, el ganador otorga a favor de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.
- e. **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar cualquiera de los premios. De esta manera, el ganador otorga a favor de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.
- f. Al participar en esta promoción, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.

## **9. DISPOSICIONES GENERALES:**

- a. El **Banco Popular** se reserva el derecho de cancelar este concurso, ampliar y/o modificar las condiciones del concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo, suspender o cancelar la promoción, así como las publicaciones del ganador, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, previa aprobación de la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor. Los cambios serán informados y publicados de forma oportuna y satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases.
- b. Se deja expresa constancia de que pueden ser aplicadas otras restricciones.
- c. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo



**POPULAR®**

*A tu lado, siempre.*

la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor. Para todo lo no previsto en éstas bases del concurso de las mismas se remiten al derecho común.

- d. En caso de inquietudes sobre las bases de este concurso, favor contactar a Clara Collado o Carla López, a los infopop 6506 / 7562 o a los correos: ccfermin@bpd.com.do / calopez@bpd.com.do